

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
464	/24

Montevideo, 24 de septiembre de 2024

**VISTO:** la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la D.I. Silvia Díaz Furtado, que se desempeña como Docente Encargado con funciones de gestión para el Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación, del Departamento de Innovación y Emprendimiento, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José;

**RESULTANDO:** I) que según se informa en memorándum de fecha 20 de agosto de 2024 elaborado por la Dirección referida, la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco del Proyecto “Tu plástico una oportunidad”, (2024-PROY-00056), aprobado por Acta del CDCp N° 14 de fecha 16 de abril de 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 8 meses asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Otorgar a la D.I. Silvia Díaz Furtado, Docente Encargado con funciones de gestión para el Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación, del Departamento de Innovación y Emprendimiento, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ **14.120 (pesos uruguayos catorce mil ciento veinte)**, por el período de 8 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución.
- 2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos de la Intendencia Departamental de Durazno, en su rol de Asistente técnico I.
- 3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica